

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 11 de Octubre de 2006*

*N° 17.478*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
ATARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
--	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2282 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sres. Manuel Orlando Rozas y María Soledad Quipildor .....	5478
S.G.G. N° 2283 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Verónica Maribel Salinas .....	5478
M.ED. N° 2284 del 25/09/06 - Contrato de Comodato. Pbro. Rubén Agustín Rosa .....	5479
M.ED. N° 2285 del 25/09/06 - Contrato de Comodato. Sra. Teresita del Valle Mercado de Sosa .....	5480
M.ED. N° 2286 del 25/09/06 - Modifica parcialmente Anexo I Dctos. N° 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 1872/03. Aclaratoria de cargo docente de Vicedirector en distintas Unidades Educativas de la Pcia. ....	5480
S.G.G. N° 2291 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Yolanda Romero .....	5480
S.G.G. N° 2292 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Nilda Isabel Guzmán .....	5481
S.G.G. N° 2293 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Blanca Noemí Carrazana .....	5482

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 2287 del 25/09/06 - Rechaza recurso jerárquico. Transportadora de Gas del Norte S.A. contra la Resolución N° 49/06 .....	5482
M.HA. y O.P. N° 2288 del 25/09/06 - Rechaza recurso jerárquico. Argencard S.A. contra la Resolución N° 361/06 .....	5482
S.G.G. N° 2289 del 25/09/06 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario. Sra. María Isabel Cuellar .....	5482
S.G.G. N° 2290 del 25/09/06 - Retiro obligatorio de personal de Policía de la Pcia. Sres. Héctor Jorge Tacacho y Pedro Esteban Olea .....	5483
M.S.P. N° 2294 del 25/09/06 - Traslado de profesionales. Lic. Alicia María Torres de Torres y Dr. Tomás Miguel Torres Aliaga .....	5483
M.S.P. N° 2295 del 25/09/06 - Traslado de profesional. Dr. Alejandro Pastor Tapia .....	5483
M.HA. y O.P. N° 2296 del 25/09/06 - Rechaza recurso jerárquico. Cr. Valeriano Colque contra Resolución N° 375/04 .....	5483
S.G.G. N° 2297 del 25/09/06 - Amplía Dcto. N° 1.481/04. Subsidio. Federación Atlética Salteña .....	5484

### LICITACION PUBLICA

N° 8067 - Banco de la Nación Argentina N° INM - 1263 .....	5484
--	------

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 8055 - Finca El Espinillo - Expte. N° 119-11.799/06 .....	5484
--	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 8089 - Agrodesmontes S.A. - Expte. N° 34-7.147/06 .....	5484
N° 8088 - Miguel Sastre - Expte. N° 34-79.040/77 y Agr. N° 34-162.675/91 .....	5485

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
N° 8099 - Sofía 5 - Expte. N° 18.399 .....	5485
N° 8094 - Sarita II - Expte. N° 18.406 .....	5485
N° 8093 - Navarrito - Expte. N° 18.425 .....	586
N° 8092 - Pabellón Norte - Expte. N° 18.417 .....	5486
N° 8091 - Santa Rosa I - Expte. N° 18.099 .....	5486
N° 8090 - Las Cuevas Norte - Expte. N° 18.407 .....	5487
N° 8076 - Nueva Luna - Expte. N° 18.376 .....	5487
N° 7935 - Paso de Sico IV - Expte. N° 18.393 .....	5487
N° 7934 - Paso de Sico III - Expte. N° 18.392 .....	5488
N° 7933 - Paso de Sico II - Expte. N° 18.391 .....	5488
N° 7755 - Caminos VII - Expte. N° 18.313 .....	5488

### SUCESORIOS

N° 8096 - López, Argentino Teodoro - Expte. N° 149.485/06 .....	5489
N° 8095 - Lizondo, Cleotilde Milagro - Expte. N° 149.612/06 .....	5489
N° 8083 - Solís García Juan Angel y Monge Agueda María - Expte. N° 24.931/01 .....	5489
N° 8082 - Camacho, Abdón - Expte. N° A-64.526/85 .....	5489
N° 8079 - Silva, Ana Gladys del Milagro y/o Gladis del Milagro - Expte. N° 3.816/04 .....	5489
N° 8077 - Sánchez, Faustino Baldomero - Expte. N° 2B-09.140/89 .....	5490
N° 8069 - Moya, Carlos Dante - Expte. N° 152.505/06 .....	5490
N° 8062 - Márquez, Elvira - Expte. N° 2-99.048/04 .....	5490
N° 8053 - Silvestre, Candelario - Gaita, Margarita - Expte. N° 156.789/06 .....	5490
N° 8050 - Copa, Ana Aurora - Expte. N° 2-153.337/06 .....	5490
N° 8031 - Perdriel, Marciano - Expte. N° 10.808/00 .....	5491
N° 8030 - Cheda, Rita Amalia - Cheda, Elena - Expte. N° 142.345/2005 .....	5491
N° 8022 - Alvarado, Bartolomé Manuel - Expte. N° 2-157.327/06 .....	5491
N° 8021 - Vázquez, Tomás Carlos - Expte. N° 5.569/06 .....	5491
N° 8013 - Canchari, Félix y Laspiur, Laura - Expte. N° 135.981/05 .....	5491
N° 8011 - Tolaba, Liona - Expte. N° 106.410/04 .....	5491
N° 8009 - Vega García, María Remedios - Expte. N° 151.009/06 .....	5492

### REMATES JUDICIALES

N° 8101 - Por Julia Alejandra Auza - Juicio Expte. N° 57.408/00 .....	5492
N° 8098 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. N° C-17.861/98 .....	5492
N° 8081 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° 61.368/00 .....	5493
N° 8068 - Por Héctor Dondiz - Juicio Expte. N° 148.735/06 .....	5493
N° 8044 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 005.513/06 .....	5494

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 8065 - Luna Nemecio y Otros vs. Herederos Medina Manuel y Herederos de Zenas Díaz Figueroa Bernardina - Expte. N° 5.047/05 .....	5494
N° 8028 - Zenteno, Eva Yolanda c/SALCO S.R.L. - Expte. N° 81.379/03 .....	5494

Pág.

N° 8016 - Rodríguez, Elia Antonia vs. Herederos de Cuellar Aparicio, Román - Expte. N° 004.900/05 .....	5495
N° 8012 - García Fernández, Cipriano c/Quintana de Niño, Camila - Expte. N° 154.475 .....	5495
N° 8007 - Juana Romero - Juana Rodríguez c/Juana Espinosa de Chauque - Expte. N° 134.143/05 .....	5495
N° 7971 - Cárdenas Mauricio Orasmin y Cárdenas, Mercedes del Valle vs. Lucero Orasmin - Expte. N° 5.450/06 .....	5495

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 8045 - Malvasi Pérez, Giovanni Javier - Expte. N° EXP.36.363/2 .....	5495
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 8042 - Banco Macro Bansud S.A. c/Fariña, Ilda Edith - Expte. N° 143.159/05 .....	5496
N° 8041 - D.G.R. c/Boutin Marc Albert - Expte. N° 111.217/04 .....	5496
N° 8040 - D.G.R. c/Colque, Rosario - Expte. N° 145.785/05 .....	5496
N° 8039 - D.G.R. c/Monico, Juan - Expte. N° 106.428/04 .....	5496
N° 8038 - D.G.R. c/Zanetti, Santiago - Expte. N° EXP.146.355/05 .....	5497
N° 8037 - D.G.R. c/Díaz, Pedro José - Expte. N° EXP.146.360/05 .....	5497
N° 8036 - D.G.R. c/Tullio, Angel Antonio - Expte. N° EXP. 146.388/05 .....	5497
N° 8035 - D.G.R. c/Manzur, Narciso - Expte. N° 145.541/05 .....	5497
N° 8034 - D.G.R. c/Lozano Sánchez, Ramón - Expte. N° 145.041/05 .....	5497
N° 8015 - Sueños de Primavera S.R.L. c/Bock Ewaldo Rodolfo - Cajal Javier Eduardo - Expte. N° 005.560/06 .....	5498
N° 7095 - Héctor Ramón Pérez - Expte. N° 142.584/05 .....	5498

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 8097 - Bigote's S.R.L. ....	5498
N° 8085 - M.Llao S.R.L. ....	5499
N° 8084 - Sauce Redondo S.R.L. ....	5500
N° 8080 - Agropecuaria El Quebracho S.R.L. ....	5501

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8086 - Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera .....	5502
N° 8029 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio .....	5503
N° 8006 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. ....	5503
N° 8004 - CONSTRUMAT S.A. ....	5504

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 8100 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 24/10/06 .....	5505
---	------

**ASAMBLEA**

Pág.

N° 8063 - Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 24/10/06 ..... 5505

**FE DE ERRATA**

N° 8087 - Sr. Hugo Pignani y Lucía V. Ducham de fechas 10 al 18/04/06 ..... 5506

**RECAUDACION**

N° 8102 - Del día 10/10/06 ..... 5506

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 25 de Septiembre de 2006

**DECRETO N° 2282****Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.337/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Manuel Orlando Rozas y María Soledad Quipildor, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichos acuerdos se contratan los servicios de los nombrados, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 4, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 2 vuelta, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 419/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Manuel Orlando Rozas, D.N.I. n° 24.464.601 y María Soledad Quipildor, D.N.I. n° 29.335.253, que forman parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 25 de Septiembre de 2006

**DECRETO N° 2283****Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.322/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se aprueben el Contrato de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Maribel Salinas, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de autos, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 416/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de agosto y hasta el 24 de septiembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Maribel Salinas, D.N.I. n° 26.025.980, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2284

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-83.472/05

VISTO, la nota interpuesta por el Pbro. Rubén Agustín Rosa, D.N.I. N° 10.993.896, en representación de la Parroquia de la "Santa Cruz" mediante la cual solicita utilizar en comodato las instalaciones pertenecientes a la Unidad Educativa N° 4.316 "Juana A. de Padilla" - Salta -Dpto. Capital-, para el dictado de clases de catequesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante destinará las instalaciones del citado establecimiento para el dictado de clases de catequesis los días sábados;

Que a fs. 4 la Supervisora de Religión correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, las instalaciones pertenecientes a la Unidad Educativa N° 4.316 "Juana A. de Padilla" - Salta -Dpto. Capital-, al Pbro. Rubén Agustín Rosa, D.N.I. N° 10.993.896, en representación de la Parroquia "Santa Cruz", para ser utilizada durante los días sábados desde el 05/03/05 y hasta la finalización del período lectivo 2006, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento legal a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2285

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-10.953/05

VISTO, la nota interpuesta por la señora Teresita de Valle Mercado de Sosa, D.N.I. N° 5.114.007, mediante la cual solicita autorización para habitar la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.488 - Toloche - Dpto. Anta -; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Directora titular;

Que a fs. 7 la Supervisora de Núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.488 - Toloche - Dpto. Anta -, a la señora Teresita de Valle Mercado de Sosa, D.N.I. N° 5.114.007 para habitarla desde el 01/03/05 y hasta la finalización del período lectivo 2007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Remítase copia del presente Decreto a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2286

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-9.043-04

VISTO los Decretos N°s. 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 1872/03, mediante los cuales se titulariza a los docentes en el cargo de Vicedirectores con categorías, en distintas Unidades Educativas, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Nivel solicita la rectificación parcial de los mencionados Decretos en razón de que el citado cargo no posee categoría, manteniendo sí su equivalente en puntos 2773, para la percepción de sus haberes;

Que a tal efecto es necesario el dictado del respectivo acto administrativo rectificatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Anexo I de los Decretos N°s. 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 1872/03, dejando establecido que el cargo docente de Vicedirector no posee categoría, manteniendo sí su equivalente en puntos 2773, en méritos a lo expresado en los considerandos del presente, ratificándose los demás términos de dichos Decretos.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2291

**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.327/06



VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Yolanda Romero, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 417/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 02 y hasta el 24 de setiembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Yolanda Romero, D.N.I. n° 13.845.844, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 25 de Septiembre de 2006

**DECRETO N° 2292**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.259/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Nilda Isabel Guzmán, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 380/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 y hasta el 28 de agosto del 2006, dase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Nilda Isabel Guzmán, D.N.I. n° 20.128.231, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2293

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.170/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Blanca Noemí Carrazana, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a fs. 14, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 331/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 03 y hasta el 11 de agosto del 2006, dase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Blanca Noemí

Carrazana, D.N.I. n° 14.489.332, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2287 - 25/09/2006 - Expte. N° 22-300.829/05 Orig. y Cde. 1; 22261026/02 Cdes. 8 y 9**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Transportadora de Gas del Norte S.A. contra la Resolución N° /06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2288 - 25/09/2006 - Expte. N° 22-239.207/99, cde. 8, 9 y 10.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Argencard Sociedad Anónima en contra de la Resolución N° 361/06 de la Dirección General de Rentas, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) - David - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2289 - 25/09/2006 - Exptes. n° 50-11.576/06.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Suboficial Principal del Servicio Penitenciario Provincial, Da. María Isabel Cuellar, D.N.I. n° 13.701.103, C. 1957, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

**WAYAR (I.) - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2290 - 25/09/2006 - Exptes. n°s 44-103.466/06 y 88.535/05.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se especifica:

Art. 10° inciso j) en concordancia con el art. 11° inc. a) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio).

- Comisario Ppal. (L. 5.607) Héctor Jorge Tacacho, C. 1.956, D.N.I. n° 12.211.176, Expte. n° 44-103.466/06

Art. 10° inciso h) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio).

- Agente (L. 11.251) Pedro Esteban Olea, C. 1.974, D.N.I. n° 23.953.870, Expte. n° 44-88.535/05.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

**WAYAR (I.) - Medina**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2294 - 25/09/2006 - Expte. n° 7.111/06 - código 67**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, trasládase a los profesionales que a continuación se consignan, al Hospital "Enfermera Corina Adela

Bustamante" de La Caldera, en los cargos 3.2 y 3.3 (decreto n° 2121/04) con transferencia del cargo que detentan en la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, aprobado por decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria y denominación que en cada caso se indica:

Lic. Alicia María Torres de Torres - D.N.I. n° 6.396.503, cargo 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga, quien revista en el agrupamiento profesional, subgrupo 2, con funciones de psicóloga.

Dr. Tomás Miguel Torres Aliaga - D.N.I. n° 8.598.334 cargo 2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, quien revista en el agrupamiento profesional, subgrupo 2, con funciones de profesional asistente.

**WAYAR (I.) - Medrano - Medina**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2295 - 25/09/2006 - Expte. n° 7.011/06 - código 67**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, trasládase a su pedido al Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, cargo 10.1, decreto n° 1034/96 y con transferencia del cargo 02 que detenta en el Hospital de Guachipas, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Alejandro Pastor Tapia, D.N.I. n° 16.665.043, agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

**WAYAR (I.) - Medrano - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2296 - 25/09/2006 - Expte. N° 22-161.853/89 Original y Cde., Cdes. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; Ref., Ref. 1, 2 3 y 4; 11-25.680/90; 11-41.688/94; 22-200.611/96 y 11-60.804/03**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cr. Valeriano Colque en contra de la Resolución N° 375/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en la presente.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2297 - 25/09/2006 - Expediente Nº 155-2.244/06 Cde. 6.

Artículo 1º - Ampliase el Decreto Nº 1.481/04, incluyéndose en el mismo la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800.-) correspondiente al subsidio otorgado por la Subsecretaría de Deportes a favor de la Federación Atlético Salteña a través del citado instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales - Ejercicio 2.004.

WAYAR (I.) - Medina

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2282, 2283, 2284, 2285, 2291, 2292, 2293, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.*

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 8.067

F. Nº 171.472

**Banco de la Nación Argentina**  
**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública Nº INM - 1263, para los trabajos de "Reciclaje de la instalación central existente instalando dos equipos separados e incorporación de equipos split" en el edificio sede de la sucursal Tartagal (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/10/06 a las 13:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º Piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tartagal y en la Gerencia Zonal Sucursal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Costo Estimado: \$ 110.000.- + IVA

Valor del Pliego: \$ 200.-

**Noemí Ester Imparato**  
Jefe de Departamento-RF 4877

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 13/10/2006

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 8.055

F. Nº 171.443

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 886 ha de tierras para ser destinadas a ganadería, en la finca denominada "El Espinillo", Matrícula Nº 483 del Departamento Anta, Expte. Nº 119-11.799/06, solicitada por la Sra. María del Carmen Salazar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 24 de Octubre del corriente año a las 10:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esq. Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 20 de Octubre de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/10/2006

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 8.089

F. Nº 171.511

Ref. Expte. Nº 34-7.147/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y su Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que la firma "Agrodesmontes S.A." gestiona conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para el Catastro Nº 13.933 del Dpto. Anta, el cual mantiene empadronada bajo riego eventual una superficie de 248,0000 has. (Suministro Nº 672), con una dotación de 130,2 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, la que le fuera proporcionalmente asignada por Resolución Nº 39/01 de la U.I.D. en virtud de la concesión otorgada a los ex Catastros Nº 11.692 y 7.849 del Dpto. Anta.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 18/10/2006

O.P. N° 8.088 F. N° 171.509

Ref. Expte. N° 34-79.040/77 y Agr. 34-162.675/91

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N°

1502/00, se hace saber que por el expediente de referencia el Sr. Miguel Sastre, gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 8335 del Dpto. Anta (Suministros N° 420 y 592), para irrigar una superficie de 400,0000 has. (210,0000 lts./seg.) con carácter eventual y aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General

Agencia de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 150,00 e) 11 al 18/10/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8.099 F. N° 171.524

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Luis Eduardo Cardozo, en Expte. N° 18.399, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Sijes, la mina se denominará: "Sofía 5", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94

X	Y
7271579.61	3428765.78
7271579.61	3429965.78
7269179.61	3429965.78
7269179.61	3428765.78

P.M.D.: X= 7.270.176.08 Y= 3.429.438.76

Cerrando la superficie registrada 288 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.094 F. N° 171.514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.406, manifestado el descubrimiento Diseminado de Cobre, Oro, Hierro, ubicado en el departamento: Los Andes y lugar Arizaro, la mina se denominará: La Sarita II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.290.970.0000	2.622.222.4300
2	7.290.970.0000	2.624.746.0000

3	7.285.970.0000	2.624.746.0000
4	7.285.970.0000	2.623.245.0000
5	7.287.651.4300	2.621.516.1100
6	7.287.651.4300	2.620.218.7600

P.M.D. X= 7.323.649.5500 Y= 2.620.787.6600

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.399 has., 6.633 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.093

F. N° 171.514

- El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.425, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, plata y molibdeno, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Navarro, la mina se denominará: Navarrito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

X	Y
7266732,6800	3370785,7200
7266732,6800	3376744,5600
7258504,4100	3376744,5600
7258506,4100	3370785,7200

P.M.D.: X= 7.261.367,5000 Y= 3.373.950.8900

Cerrando la superficie registrada 4.902 Has. 4985,5668 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.092

F. N° 171.514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18.417, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de di-

seminado de oro, ubicada en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Cachiñal, la mina se denominará: Pabellón Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

X	Y
7311058,75	3499069,87
7311058,75	3504460,49
7305000,00	3504460,49
7305000,00	3499069,87

P.M.D. X= 7.309.507,83 Y= 3.499.223,76

Cerrando la superficie registrada 3.266 has 0418 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 11596: Finca: Las Cuevas; Matrícula: 11595; Finca: Las Cuevas; Matrícula N° 122, Finca La Lagunilla y Matrícula N° 8805, Finca: Las Cuevas. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.091

F. N° 171.514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18.099, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, plata y molibdeno, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, Lugar: El Toro, la mina se denominará: Santa Rosa I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

X	Y
7321390.0000	3510986.0231
7321390.0000	3515753.2623
7320390.0000	3515753.2623
7320390.0000	3517768.3743
7318351.0200	3517768.3700
7318351.0200	3518867.1800
7314058.7500	3518867.1800
7314058.7500	3514747.0620
7316189.7100	3514761.1100
7316136.5300	3516259.5700

7318134.2300	3516329.9800
7318184.1500	3514920.0400
7319258.7400	3514920.0400
7319258.7400	3512518.0500
7319058.7400	3512518.0500
7319058.7400	3510986.0231

P.M.D.: X= 7.315.689,02 Y= 3.515.262,01

Cerrando la superficie registrada 2.987 has. 7460 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: de Tubal Gustavo Franco Sosa y Empresa FOXTER S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.090

F. N° 171.514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.407, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, Lugar: Las Cuevas, la mina se denominará: Las Cuevas Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

X	Y
7305394.9400	3493932.3100
7305394.9400	3497338.0700
7301198.8800	3497338.0700
7301198.8800	3496425.0900
7296273.6500	3496425.0900
7296273.6500	3494020.2200
7297827.7300	3494020.2200
7297827.7300	3493130.1600
7302131.3300	3493130.1600
7302131.3300	3493932.3100

P.M.D.: X= 7.304.106,6100 Y= 3.495.728,9000

Cerrando la superficie registrada 2.988 has. 3801 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 155 - Finca La Cuevas de Lázaro Barboza Santos; Matrícula N° 94 - Titularidad en trámite; Matrícula n° 280 de Lazarte Martín y Otros; Matrícula N° 576 de Barboza Camilo y Matrícula N° 577 de Zerpa

Moisés. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.076

F. N° 171.488

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Juan Morales y Otro, ha solicitado Rectificación de superficie de la Cantera, de Travertino, denominada: Nueva Luna, que tramita mediante Expte. N° 18.376 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Salar de los Pastos Grandes descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.293.196.22	3.429.484.48
7.293.196.22	3.429.975.82
7.292.804.54	3.429.975.82
7.292.804.54	3.429.484.48

Superficie: 19 has., 2.446 m2.-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 7.935

F. N° 171.250

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Oscar A. Tamer y Carlos Cristian Buganem, en Expte. N° 18.393, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: Paso de Sico, la mina se denominará: Paso de Sico IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7357446.56	3381840.69
7357446.56	3383640.69

7356246.56 3383640.69  
 7356246.56 3382440.69  
 7356546.56 3382440.69  
 7356546.56 338111840.69

P.M.D.: X= 7.357.298.67 Y= 3.382.555.55

Cerrando la superficie registrada 198 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03, 11 y 24/10/2006

O.P. N° 7.934 F. N° 171.250

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Oscar Tamer y otro, en expediente N° 18.392, han manifestado el descubrimiento de Diatomita, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Paso de Sico, la mina se denominará: Paso de Sico III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.358.946.5600	3.382.140.6900
2	7.358.946.5600	3.382.440.6900
3	7.358.646.5600	3.382.440.6900
4	7.358.646.5600	3.383.040.6900
5	7.357.446.5600	3.383.040.6900
6	7.357.446.5600	3.381.840.6900
7	7.358.046.5600	3.381.840.6900
8	7.358.046.5600	3.382.140.6900

P.M.D. X= 7.358.352.2800 Y= 3.382.344.7000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 135 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03, 11 y 24/10/2006

O.P. N° 7.933 F. N° 171.250

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y

66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Oscar Tamer y Carlos Cristian Buganem, en Expte. N° 18.391, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: Paso de Sico, la mina se denominará: Paso de Sico II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7357746.56	3380940.69
7357746.56	3381840.69
7356546.56	3381840.69
7356546.56	3381540.69
7355946.56	3381540.69
7355946.56	3380940.69

P.M.D.: X= 7.357.408.06 Y= 3.381.128.48

Cerrando la superficie registrada 144 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03, 11 y 24/10/2006

O.P. N° 7.755 F. N° 170.957

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Caminos S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Caminos VII, que tramita mediante Expte. N° 18.313, ubicada en el Departamento: Chicoana, Lugar: Río Escoipe, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7218893.3900	3528489.0200
7218890.3700	3529202.1100
7218853.4000	3529837.3300
7218742.6100	3530247.2600
7219054.2500	3531412.3200
7218956.4300	3532070.1200
7218630.6100	3532597.7900
7218553.9500	3532947.9700
7218447.1500	3532934.4300
7218523.8200	3532584.2600
7218849.6400	3532056.7900



7218947.4500                      3531398.7900  
 7218658.1400                      3530227.0500  
 7218829.7300                      3528478.4100

Superficie libre 48 has. 8492 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00                      e) 21 y 29/09 y 11/10/2006

## SUCESORIOS

O.P. N° 8.096                      F. N° 171.517

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro -Juez-, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Lopez, Argentino Teodoro s/Sucesorio" Expte. N° 149.485/06, declara abierto el sucesorio del Sr. Argentino Teodoro Lopez y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 02 de Octubre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00                      e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.095                      F. N° 171.518

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Lizondo, Cleotilde Milagro por Sucesorio, Expte. N°: 149.612/06", en el que se ha dispuesto declarar abierto el sucesorio de la Sra. Cleotilde Milagro Lizondo, L.C.: 1.151.814, ordenar la publicación por edictos, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 05 de septiembre de 2006. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00                      e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.083                      F. N° 171.504

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio Solís García, Juan Angel y Monge Agueda, María" Expte. N° 24.931/01, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de septiembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00                      e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.082                      R. s/c N° 12.382

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos: "Camacho, Abdón - Sucesorio", Expte. N° A-64.526/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, veintisiete de junio de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo                      e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.079                      F. N° 171.498

El Dr. Teobaldo René Osores, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Silva, Ana Gladys del Milagro y/o Gladis del Milagro" Expte. N° 3.816/04; Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. San José de Metán, Octubre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.077 F. N° 171.482

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sánchez, Faustino Baldomero - Sucesorio" - Expte. N° 2B-09.140/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Diciembre de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/10/2006

O.P. N° 8.069 R. s/c N° 12.380

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Moya, Carlos Dante s/Sucesorio" - Expte. N° 152.505/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.062 F. N° 171.459

El Dr. Juan A. Cabral-Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 11ª Nominación, en los autos caratulados "Márquez, Elvira - Sucesorio" - Expte. N° 2-99.048/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores de la Sra. Elvira Márquez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 7 de Marzo de 2.006. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.053 F. N° 171.446

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Silvestre, Candelario; Gaita, Margarita s/Sucesorio" Expte. N° 156.789/06. Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 2 de Octubre de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.050 R. s/c N° 12.379

El Dr. Guillermo Félix Díaz, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Copa, Ana Aurora - Sucesorio" Expte. N° 2-153.337/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Septiembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.031

F. N° 171.427

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Gallardo, Rosa Sucesorio de Perdriel, Marciano", Expte. N° 10.808/00 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Octubre 5 de 2.006. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.030

F. N° 171.425

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Ciudad de Salta, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Cheda, Rita Amalia - Cheda, Elena s/Sucesorio", Expediente N° 142.345/2005, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, y herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Julio de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.022

F. N° 171.413

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Alvarado, Bartolomé Manuel - Sucesorio", Expte. N° 2-157.327/06, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Setiembre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.021

F. N° 171.411

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Vázquez, Tomás Carlos s/Sucesorio". Expte. Nro. 5.569/06, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Septiembre de 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.013

F. N° 171.403

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación. Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados Canchari, Félix y Laspiur, Laura s/ Sucesorio - Expte. N° 135.981/05, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Denuncie el presentante la existencia o no de otros herederos con derechos a esta sucesión a efectos de ser citados directa y especialmente a juicio (art. 713 últ. Pfo. Y 723 inc. 1 del C. de Proc. C. C.). Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.011

F. N° 171.402

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Tolaba, Liona - Sucesorio", Expte. N° 106.410/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publica-

ciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 1 de Diciembre de 2.005. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.009

F. N° 171.392

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio Testamentario de Vega García, María Remedios", Expte. 151.009/06, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del CPC y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Octubre de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.101

F. N° 171.525

Por JULIAAUZA

JUDICIAL CON BASE

### 50% indiviso de un terreno en Coronel Moldes

El día miércoles 11 de Octubre de 2.006 a hs. 18.20 en calle España 955 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 1.274 (crédito hipotecario) el 50% indiviso de un terreno baldío, sin moradores ni ocupantes ubicado en Pje. s/nombre s/n° por camino al dique Puerta de Díaz, B° Jardín, Coronel Moldes, identificado con matrícula n° 3215, Sección C, Manzana 4b, Parcela 10, Dpto. 13 - La Viña - Coronel Moldes. Medidas Fte. 10 m. x Cdo. 30 m. Sup. Total 300 m2. Cuenta con servicios de luz y agua corriente. Límite N: Pje. s/nombre; S: Parc. 6 y 7 matr. 3.212 y 3.211; E: Parc. 11 matr. 3.216 y O: Parc. 9 matr. 3.214. Ordena Sra. Juez 1ra. Inst. Civil de Personas y Familia 1ra. Nom. en Expte. N° 57.408/00 Suárez, Cristina vs. Saldaño, Victor - Ejec. de Sentencia. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro

de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillera 5% (Monotributo) sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuestos Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario circ. comercial. Martillera Julia Auza - Cel. 154027803 (no cab.).

Imp. \$ 30,00 e) 11/10/2006

O.P. N° 8.098

F. N° 171.513

Miércoles 11/10/06 - Hs. 18:30  
España N° 955 Colegio de Martilleros de Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Terrenos baldíos en loteo Santa Ana

El día 11/10/06, a hs. 18,30 en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 406,15, el inmueble ubicado en Manzana N° 750 lote N° 7, y con la base de \$ 538,36 ubicado en Manzana 750 Lote N° 8, ambos del Loteo Santa Ana identificados como Matrículas N° 110.712 y 110.713, Sección "R", Manzana 750, Parcela 7 y 8 del Dpto. Capital, ambos terrenos colindantes.

Superficie: Lote N° 7, 300,04 m2 y Lote N° 8, 321,29 mts.2 Límites: Lote N° 7, Norte: Parcela 6, Sur: Parcela 8, Este: Calle s/nombre, Oeste: Parc. 10. Límites: Lote N° 8, Norte: Parc. 7, Sur: calle s/nom., Este: calle s/nombre, Oeste: Parc. 9. Todo según cédulas parcelarias. Mejoras: Los dos inmuebles son terrenos baldíos con ninguna mejora. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica y cloacas, que pasan por su frente en calle de tierra, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentran desocupados. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación de los inmuebles. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación Dr. Sergio A. Bonari, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en Juicio c/

Buiani, Gustavo Eduardo s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° C-17861/98. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177 - Tel. 0387-154577863 (tel. cab. No). Salta - E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com.

Imp. \$ 36,00

e) 11/10/2006

O.P. N° 8.081

F. N° 171.493

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA**

**Terreno de 829,97 m2 en Avda. Di Pascuo  
y Avda. Sucre Barrio Grand Bourg**

El día 18/10/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 13.247,03 el inmueble identific. Mat. Nro. 62.946, Secc. T, Manz. 47, Parc. 01, Dpto. Capital. Mide fte. E. 39.47 m d/o, fte. No. 39,47 m. d/o; Cdo. S. 18,06 m., Cdo. SO. 18,06 m. Ochava 5,41 m. Sup. 829,97 d/o. Se enc. ubic. en Avda. Di Pascuo (lado Nro. 3223) y Avda. Sucre de Barrio Grand Bourg ciudad. Se trata de un lote de terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Todos los servicios p/la vereda. Sobre calle de ripio. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Conc. Quiebras y Soc. Ira. Nom. Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Nro. 1, en los autos carat.: “Yarade, Oscar Miguel - Hoy Quiebra”, Expte. Nro. 61.368/00. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 5 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/10/2006

O.P. N° 8.068

F. N° 171.474

**Gran Remate Judicial por Quiebra  
Corralón El Milagro S.A.**

**Por HECTOR DONDIZ**

**JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA**

Días: 1°) Miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de octubre. 2°) Miércoles 1, jueves 2 y viernes 3 de noviembre. 3°) Miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de noviembre. 4°) Miércoles 29, jueves 30 de noviembre y viernes 1 de diciembre. 5°) Miércoles 6 de diciembre, del año 2006.

Materiales de construcción - Pinturas - Muebles de oficina - Estanterías - Sanitarios - Griferías repuestos y varios.

Los días anteriormente indicados, desde hs. 16, en Av. Tavella 2830 de esta ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de Conc., Quiebras y Soc. Pra. Inst. N° 2, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Sec. Dra. Cristina Juncosa, en autos “Corralón El Milagro S.A. Quiebra (grande)” - Expte. N° 148.735/06: Remataré con bases mínimas gran cantidad de Muebles y Utiles y Materiales de Construcción: Fax, computadoras, impresoras, matafuegos, muebles y accesorios de cocina; bajo mesadas, sanitarios, accesorios y artefactos p/baño, hidromasajes, grifería, puertas, ventanas, herramientas varias, arts. de ferretería, caños y accesorios de P V C, termofusión, hierro galvanizado, epoxi, iluminación, electricidad, cables, cajas, etc., pinturas, pastinas, rack (estanterías industriales). Antena de radio carteles publicitarios y gran cantidad de elementos imposibles de detallar. Condiciones: La modalidad de venta será en lotes; Ad Corpus, con base, en el estado visto en que se encuentran, pago al contado en efectivo o cheque certificado con más IVA. 21%, sellado DGR, 0,6% y comisión de ley 10%. Se deja constancia que: El Juzgado, La Sindicatura y el Enajenador No se responsabilizan por vicios aparentes y/u ocultos o elementos faltantes del principal, por lo que el comprador renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y ocultos. Los bienes adquiridos deberán ser retirados desde el día siguiente de realizado el remate hasta las 72 horas siguientes en el horario de 9 a 12 hs. pasado dicho plazo y hasta los 10 días, deberán abonar un cargo por almacenaje y custodia. Pasado dicho plazo el comprador perderá los derechos sobre el bien adquirido y el monto abonado. Para mayor información se distribuirán catálogos con detalle de los bienes, sus bases y condiciones, en el lugar los días de remate. Edictos por 5 días en B. Oficial y 19 días en Nuevo Diario. Diario El Tribuno. Martillero Héctor Dondiz Monotributo - Tel. 154562374 consultas de catálogos y condiciones en [www.quiebracorralon.com.ar](http://www.quiebracorralon.com.ar).

Nota: Los bienes del primer remate se exhibirán desde el lunes 15 de octubre de hs. 10 a 13 y de 16 a 20 también los días de subasta desde las 15 hs. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 255,00

e) 10 al 17/10/2006

O.P. N° 8.044

F. N° 171.435

**Por FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un camión marca Fiat**

El día 24 de Octubre de 2.006 a las 18:00 hs. en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta - Capital, Remataré con la base de \$ 17.870 (Contrato de Prenda con Registro) un camión marca Fiat dominio VIZ-643, Modelo 150N, Año 1990 el cual se encuentra en las siguientes condiciones: Cuatro cubiertas con tacos sin marca (quedando un 30% de vida útil), dos de ellas rotas; dos cubiertas delanteras marca Fate lisas (quedándoles el 40% de vida útil); chapa y pintura en mal estado, diversas picaduras y abolladuras en toda la cabina; faltándole el guardabarros delantero derecho, retrovisor roto; tapizados en mal estado, carrocería metálica en mal estado, faros delanteros y traseros rotos, y con una rueda de auxilio en mal estado; chasis y motor a verificar; todo en el estado visto en que se encuentra. El vehículo secuestrado no tiene registro de Kilometraje. El bien cuenta con la documentación correspondiente: la llave de encendido o contacto del vehículo prendado y de la siguiente documentación correspondiente al mismo. Cédula de Identificación del Automotor y Título del Automotor, ambos a nombre de la Sra. María Rosa Aguirre. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Automotores Pesados S.A. vs. Aguirre, María Rosa s/Concurso Especial", Expte. N° 005.513/06. Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el Acto de Remate, con más el 10% de Comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.). Horario de Visita: En horario comercial en Avenida Tavella N° 2740 - Salta. Edictos: Por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero

Francisco Solá - Tel. (0387) 154577853 / (03876) 4211676.

Imp. \$ 105,00

e) 09 al 11/10/2006

## **POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 8.065

F. N° 171.470

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán- Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Luna, Nemecio; Luna, Félix R.; Luna, Pastor; Luna, Santos Cruz vs. Herederos de Medina, Manuel y Herederos de Zenas Díaz de Figueroa, Bernardina s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 005.047/05 cita a los herederos de Medina, Manuel y a la Sra. Bernardina Zenas Díaz de Figueroa o Bernardina Sena Díaz de Figueroa y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, denominado Finca Lomo del Burro, Catastro 187 del Dpto. de Anta, por edictos que se publicarán tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 07 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.028

F. N° 171.416

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Zenteno, Eva Yolanda c/SALCO S.R.L. s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expediente N° 81.379/03; Cita a la demandada SALCO S.R.L. a efectos de que comparezca a juicio en el término de seis días de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente en el presente Juicio. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 27 de Setiembre del año 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.016

F. N° 171.409

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Rodríguez, Elia Antonia vs. Herederos de Cuellar Aparicio, Román s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 004.900/05 cita a los herederos de Cuellar Aparicio, Román y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, denominada Finca Laguna Blanca, Lote 1, Catastro 2.176 del Dpto. de Anta, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 13/10/2006

O.P. N° 8.012

F. N° 171.400

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación. Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados García Fernández, Cipriano c/Quintana de Niño, Camila - Adquisición de Dominio por Prescripción - Expte. N° 154.475, cita y emplaza a los herederos de la demandada y/o las personas que se consideren con derecho sobre la matrícula N° 90 - Sección B - Manzana 30 - Parcela 7 de Cafayate a fines de que hagan valer sus derechos en el término de seis días de su notificación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publicaciones edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación comercial. Salta, 19 de Septiembre de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.007

F. N° 171.394

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Juana Romero - Juana Rodríguez c/Juana Espinosa de Chauque, y/o sus herederos - Adquisición

de Dominio por Prescripción Adquisitiva (Usucapion)". Expediente N° 134.143/05 cita a los herederos de la Sra. Espinosa de Chauque, Juana Segovia a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 19 de Setiembre de 2006. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 7.971

R. s/c N° 12.373

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Cárdenas, Mauricio Orasmín y Cárdenas, Mercedes del Valle vs. Lucero, Orasmín s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005.450/06, cita por edictos al Sr. Orasmín Lucero y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 4713, Manzana 21, Parcela 19, Sección H de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in fine del C. P. C. y C.) San José de Metán, 20 de Setiembre 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 11/10/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.045

F. v/c n° 10.806

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Malvasi Pérez, Giovanni Javier - Quiebra (Pequeña)" Expte. N° EXP-36.363/2, hace saber que en fecha 28 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Eduardo A. Morón Aransay, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.328 de esta ciudad, quien fijó como

días y horarios de atención los Miércoles de 18:00 a 20:00 hs. Asimismo se ha fijado el día 10 de noviembre de 2006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, ley 24522), el día 27 de diciembre de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por los Arts. 200 y 35 de la ley 24522, y el día 13 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 de la ley 24522). Secretaría, 5 de Octubre de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 13/10/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.042 F. N° 171.434

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Fariña, Ilda Edith s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 143.159/05, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada Sra. Ilda Edith Fariña, se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 17 de Agosto de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.041 F. v/c N° 10.805

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos de 3° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Boutin Marc Albert s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 111.217/04 cita al demandado, Sr. Boutin Marc Albert mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a es-

tar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el plazo de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.040 F. v/c 10.805

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Colque, Rosario y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 145.785/05 cita al demandado, Sr. Colque, Rosario, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el plazo de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.039 F. v/c N° 10.805

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, sito en Av. Bolivia s/N° de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Monico, Juan s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 106.428/04 cita al demandado, Sr. Monico Juan, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006



O.P. N° 8.038

F. v/c N° 10.805

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Zanetti, Santiago y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-146.355/05", ordena: Cítese al Sr. Santiago Zanetti a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 30 de agosto de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.037

F. v/c N° 10.804

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Díaz, Pedro José y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-146.360/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Pedro José Díaz, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 03 de Julio de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.036

F. v/c N° 10.804

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Tullio, Angel Antonio y/o Pers. Res-

ponsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-146.388/05", ordena: Cítese al Sr. Tullio, Angel Antonio a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 09 de agosto de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.035

F. v/c N° 10.804

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "D.G.R. c/Manzur, Narciso y/o Persona Responsable - Ejecución Fiscal" Expte. N° 145.541/05, cita a Narciso Manzur, para que comparezca a estar a derecho en juicio, seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 04 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.034

F. v/c N° 10.804

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Lozano Sánchez, Ramón y/o personas responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° 145.041/05", ordena: Cítese al Sr. Ramón Lozano Sánchez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y

diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. Nº 8.015 F. Nº 171.404

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Sandra C. Perea, en autos caratulados: "Sueños de Primavera S.R.L. c/Bock Ewald Rodolfo - Cajal, Javier Eduardo s/Sumario: División de Condominio" Expte. Nº 005.560/06, cita al Sr. Ewald Rodolfo Bock, por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán,

27 de Setiembre de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 13/10/2006

O.P. Nº 7.095 R. s/c Nº 12.238

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Héctor Ramón s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº 142.584/05, cita al Sr. Héctor Ramón Pérez, DNI 8.163.854, a comparecer por ante este Juzgado a fin de hacer valer sus derechos, a tal fin se ordena la publicación del presente edicto una vez al mes, durante seis meses (art. 25, ley 14.394). Salta, 12 de Julio de 2006.

Se hace constar que el presente juicio se tramita con el Beneficio de Litigar sin Gastos, en los autos caratulados: "Vázquez de Pérez, Zulema s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. Nº 103.986/04 que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin Cargo e) 11/08, 11/09, 11/10, 10/11, 11/12/2006 y 11/01/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 8.097 F. Nº 171.515

#### **BIGOTE'S S.R.L.**

1.- Socios: Carlos Héctor de la Paz, casado, argentino, DNI 5.409.789, CUIT 20-05409789-2 de profesión comerciante, nacido el 01/01/1949 con domicilio en calle Tupac Amaru Mza. F Nº 9 de la ciudad de Salta.

De la Paz, Karina Anabel, soltera, argentina, DNI 29.164.729, CUIT 23-29164729-2, de profesión comerciante, nacida el 06/03/1982, con domicilio en calle Balcarce Nº 1563 de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: El contrato fue constituido en fecha 05 de abril de 2005.

3.- Denominación: "BIGOTE'S Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4.- Domicilio y Sede Social: Pasaje San Lorenzo 15 de la ciudad de Salta.

5.- Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta y podrá prorrogarse solicitándose la inscripción de la prórroga antes del vencimiento del período anterior, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los Socios.

6.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial en el rubro de Fabricación y Comercialización de productos alimenticios: 1) Fabricación y Comercialización de sándwich y otros productos alimenticios mediante venta directa en mostrador o en mesas con servicios de mozos. 3) Restaurante y Confeitería. 4) Servicios de Catering, alquiler de salón para fiestas, congresos, cursos, seminarios y eventos de distinta naturaleza y servicios complementarios. El

objeto social podrá cumplirse por cuenta propia o terceros, o asociada con terceros. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra, desarrollando su objeto social en el mercado interno.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una de acuerdo al siguiente detalle, el cincuenta por ciento a nombre del Sr. Carlos Héctor de la Paz, el que suscribe cien cuotas sociales y el cincuenta por ciento a nombre de la Sra. Karina Anabel de la Paz la cual suscribe cien cuotas sociales. La integración se realiza en un veinticinco por ciento en efectivo por parte de ambos socios y el saldo será integrado en efectivo dentro de los plazos legales.

8.- Administración y Representación: La administración y representación estarán a cargo de un gerente Sr. Carlos Héctor de la Paz. La fiscalización estará a cargo de los propios socios.

9.- Contabilidad y Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará al 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 5/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 11/10/2006

O.P. N° 8.085

F. N° 171.501

### **MLLAOS.R.L.**

1. Socios: Los señores Miguel Ernesto Llao, DNI N° 11.283.501, CUIT N° 20-11283501-7, de nacionalidad argentino, de 50 años de edad, con domicilio en calle Balcarce N° 306 de esta ciudad de Salta, de actividad comerciante y la Sra. Mónica Fabiana Márquez, argentina, DNI. N° 21.313.875, CUIT N° 27-21313875-3, de 36 años, con domicilio en calle Balcarce 306 de esta ciudad de Salta, de actividad comerciante, casados ambos entre si.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 11/09/2006.

3. Razón Social: "M.LLAO S.R.L."

4. Domicilio Social: Balcarce N° 306 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, publicas o privadas, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades:

De Servicios Informáticos: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio a los sistemas informáticos o bienes destinados a la computación, oficina, control, ya sean software o hardware. Estos servicios están constituidos por la creación, mantenimiento, reparación y asesoramiento especializado sobre los programas, insumos y bienes destinados a la informática.

De Comercialización: La compraventa de todos los productos informáticos de computación, de oficina, de control, nuevos o usados, software y/o hardware, sus insumos o repuestos ya sean fabricada o realizada en el mercado interno o internacional.

Importación y Exportación: De todo lo relacionado con la consecución de los objetivos descriptos.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000,00 (peso sesenta mil) que se divide en 60 cuotas de capital de \$ 1.000,00 cada una, de la siguiente forma: el Sr. Miguel Ernesto Llao, el 20% o sea \$ 12.000 (12 cuotas) y la Sra. Mónica Fabiana Márquez, el 80% o sea \$ 48.000 (48 cuotas) suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto el 100% en Bienes según inventario inicial que acompaña a este convenio.

8. Organismo de Administración y Representación Legal: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socios, con las atribuciones que se le fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por la mayoría establecida en el art. 160 de la ley de sociedades. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de Socio Gerente a la Sra. Mónica Fabiana Márquez, DNI N°

21.313.875, CUIT 27-21313875-3, estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad. El gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 1.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/10/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 11/10/2006

O.P. N° 8.084

F. N° 171.503

**Sauce Redondo S.R.L.**

Socios: Carlos Esteban Pérez Martínez, argentino, D.N.I. 12.139.989, de 47 años de edad, ingeniero civil, C.U.I.T. 20-12139989-0; y Josefina Vidal de Pérez, argentina, DNI 17.308.807, de 41 años de edad, administrativa, C.U.I.L. 27-17308807-3; ambos casados entre sí en primeras nupcias y ambos con domicilio real en calle Los Abedules n° 198, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: Mediante contrato de fecha 28 de septiembre de 2006.

Denominación: Sauce Redondo S.R.L.

Domicilio y Sede Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y sin perjuicio de establecer sucursales, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. Actualmente se fija el domicilio de la sede social en calle Los Abedules n° 198 de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y/o como mandataria, comisionista, concedente y consignataria, representante, distribuidora y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y todo tipo de construcción de obras civiles, viales y vinculadas a la actividad turística y agropecuaria; B) Turismo: Realizar todo tipo de actividades y servicios de promoción del turismo rural, de aventura y de-

portivo, mediante la explotación de hoteles, residenciales, apart hotel, cabañas y cuanto negocio pueda establecerse para el alojamiento de personas, con o sin comidas, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería y/u hospedaje. Organización de espectáculos culturales, recreativos, sociales, torneos y eventos deportivos, servicios de restaurante, confitería y cafetería relacionados con la actividad de turismo. C) Agrícolas: Realizar explotación en todas sus formas, en predios propios o de terceros, bajo arriendo, aparcería, usufructo o cualquier otra modalidad, de establecimientos agropecuarios, en todas o cualquiera de sus etapas de producción, como siembra, cosecha, extracción, cultivos intensivos y extensivos tales como semillas de todo tipo, cereales, legumbres, oleaginosas, frutales y cualquier fruto agrícola que pueda ser objeto de comercialización, forestación, viveros y floricultura. D) Ganaderas: Crianza, invernada y compra venta de ganado vacuno, ovino, bovino, equino, caprino y otros, explotación de tambo, cabañas, y de granja avícola integral, propia o de terceros. E) Comercial: Compra, venta, distribución, representación, fraccionamiento, intercambio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, legumbres, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos afines, máquinas e implementos agrícola-ganaderos, sus repuestos, y accesorios propios o de terceros. F) Servicios: Prestación de servicios a terceros vinculados al turismo rural, deportivo y de aventura, a la construcción y a la actividad agrícola-ganadera; reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias afectadas a la tarea agrícola-ganadera, trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario, agroindustriales, transporte, almacenamiento, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia, tecnológica, comercialización dentro y fuera del país. G) Industriales: Elaboración, transformación, secado, deshidratado, enfriado y envasado de productos agropecuarios y/o forestales, propios o de terceros. H) Inmobiliarios: Realización de negocios inmobiliarios en general, construcción, adquisición, enajenación, locación, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, urbanización, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, propio o de terceros, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y prehorizontalidad, y actuación como fiduciante o fiduciaria. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: Será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad el capital, en la suma total de \$ 80.000.- (Pesos Ochenta Mil), que se divide en 800 cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo el socio Carlos Esteban Pérez Martínez 600 (Seiscientas) cuotas y la socia Josefina Vidal de Pérez 200 (Doscientas) cuotas. La suscripción se realiza en su totalidad mediante aportes dinerarios de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), de los cuales se integra en efectivo el 25%, en proporción a lo suscripto por cada socio, y comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de constitución.

Organo de Administración: El órgano de administración estará conformado por un socio gerente. El socio gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La duración será de tres años. Para cualquier operación inmobiliaria, tomar préstamos de cualquier tipo, como así también para otorgar fianzas, garantías o avales a terceros, se requerirá la actuación de todos los socios. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de U\$S 1000.

El primer órgano de administración estará integrado por el socio Carlos Esteban Perez Martinez.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00 e) 11/10/2006

O.P. N° 8.080 F. N° 171.494

### **Agropecuaria El Quebracho S.R.L.**

En la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, a los 11 (once) días del mes de Julio de 2006 y modificatoria a los 17 días del mes de agosto de 2006, se reúnen Canevari Roque Abel, argentino, soltero, mayor de edad, 40 años, de profesión comerciante, DNI. N° 17.604.116 CUIL/CUIT N° 20-17604116-2 domicilia-

do en calle Gral. Belgrano Sin Número Pueblo de Río Piedras, departamento de San José de Metán, Provincia de Salta y Canevari Delicia del Carmen, argentina, mayor de edad, 41 años, de profesión comerciante, DNI 17.134.316, CUIL/CUIT N° 20-17134316-5, soltera, domiciliada en calle Gral. Belgrano Sin Número, Pueblo de Río Piedras, departamento de San José de Metán, Provincia de Salta, hábiles para contratar, convienen libremente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las disposiciones de la ley 19550 y sus modificatorias ley 22903 y en especial de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Denominación: La sociedad que se constituye por el presente contrato girará bajo la denominación "Agropecuaria El Quebracho S.R.L."

Sede Social: Con domicilio legal y sede social en calle Gral. Belgrano S/N, del Pueblo de Río Piedras, de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país y en el extranjero. Catastro N° 573.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial, la explotación agrícola, ganadera, la producción, acopio y la comercialización de Cereales, Legumbres y Oleaginosas al por mayor o al por menor. Servicios de siembra, presiembra, movimientos de tierras, trillas. Servicios de desmontes y forestación, ya sea con herramientas propias o arrendadas a terceros, en el país o en el extranjero, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), divididos en Quinientas (500) cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Canevari, Roque Abel la cantidad de Doscientas Cincuenta Cuotas (250) por el valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) que representa el 50% del capital social, y Canevari, Delicia del Carmen, la cantidad de Doscientas Cincuenta Cuotas (250) por el valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). Que re-

presenta el 50% del capital social. Se integra en este acto el 25% del Capital Social obligándose a completar el restante 75% en el plazo de 2 (dos) años a partir de la suscripción, de este contrato, en el Registro Público de Comercio. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital inicial en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

**Dirección y Administración:** La administración y representación legal estará a cargo de un Gerente Administrador, designado por los socios, por el término de diez años, el que podrá ser reelegido. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive en lo previsto en el Art. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63 asimismo podrá comprar vender y en general transferir o adquirir inmuebles, frutos, mercaderías o productos, al contado o a crédito aceptando o suscribiendo los documentos públicos o privados que fueren necesarios, con los pactos, requisitos y condiciones de ley, tomar y dar dinero presentando con garantía prendaria, hipotecaria, personal y/o sin ella, cancelar, dar recibo cobrar y percibir en forma total las obligaciones, bien afectados, dinero o especie, dados en garantías o adeudados a la sociedad, hacer toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros, podrá conferir poderes especiales, registrar marcas y/o patentes, celebrar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios. Dejando constancia que las especificaciones de las facultades enumeradas en la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. Únicamente no podrá emplear la firma social en operaciones ajenas a la sociedad y en garantía y avales a favor de terceros. La elección y reelección se realizará por mayoría de capital participe en el acuerdo. Se designa como Socio Gerente Titular al señor Canevari Roque Abel argentino, soltero, mayor de edad, DNI N° 17.604.116, con domicilio en la calle Gral. Belgrano S/N del Pueblo de Río Piedras, ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, constituyendo domicilio especial, en el domicilio mencionado anteriormente, que es el mismo también el de sede social. Y como socio Gerente Suplente a la Srta. Canevari Delicia del Carmen, quienes aceptan. El desempeño de dicho cargo merecerá una remuneración que se establecerá de común acuerdo por los socios. El Gerente depositará en

la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

**Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes en cualquier momento tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos y podrán requerir todos los informes que juzguen necesarios por si o por personas debidamente autorizadas, siendo a cargo de los mismos los gastos que se ocasionen.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realiza el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 126,00

e) 11/10/2006

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.086

F. N° 171.508

### Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 2006, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Ordinaria

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 41 iniciado el 1° de Julio de 2005 y cerrado el 30 de Junio de 2006, Proyecto de distribución de utilidades.

3.- Designación de un nuevo Director Titular dentro del límite de los art. 11, 12 y subsiguientes del Estatuto y hasta completar el período de duración del directorio electo en la Asamblea de fecha 22 de Octubre de 2005.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Extraordinaria

1.- Modificación parcial del Estatuto Societario.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Imp. \$ 150,00. e) 11 al 18/10/2006

O.P. N° 8.029 F. N° 171.423

##### La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2006 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, con el siguiente temario como

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2006 (Ejercicio N° 10) que incluyen los Estados de:

- a) Situación Patrimonial;
- b) Resultados;
- c) Evolución del Patrimonio Neto;
- d) Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Memoria al 30 de Junio de 2.006.

4.- Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 10.

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 10.

6.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 10.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

8.- Tratamiento de Resultados, Reserva Legal y Otras Reservas.

9.- Aumento del Capital Social a \$ 1.000.000,- conforme las previsiones establecidas en el Art. 3° del Estatuto Social.

#### Nota 1

Conforme Estatutos:

Artículo 6°: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago del Pin  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/10/2006

O.P. N° 8.006 F. N° 171.395

##### AGROSALTA Coop. de Seguros Ltda.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, 19 de Agosto de 2006

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (art. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30

de Octubre de 2006 a las 07,00 hs. en nuestra Sede Social sita en la calle 20 de Febrero 197 (E. P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 41° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2006.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración de la Sindicatura Societaria.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en el Expediente Administrativo SSN N° 42.103 y Expedientes Judiciales 830/02 en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina de la ciudad de Salta.

8.- Consideración del Plan de expansión; explotación de nueva cobertura de Responsabilidad Civil por estampida de animales bovinos; Robo, Abigeato y/o Carneada, con análisis del "Programa de Reaseguros" propuesto.

9.- Consideración de lo actuado en el Expediente Administrativo SSN N° 45.573 y Comunicación SSN N° 953 del 30.06.2005 y Resolución UIF N° 6/2005.

10.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo acontecido en las actuaciones indicadas en el punto 7) precedente.

11.- Consideración de la actuación del Centro de Estudios del Seguro de Salta, y elección de sus autoridades.

12.- Consideración de lo actuado con relación a las Resoluciones Generales SSN N°s 30.004 y 31.231 (B.O. 21.07.2006) ésta última reglamentaria sobre Normas de Procedimientos Administrativos y de Control Interno.

#### El Consejo de Administración

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/10/2006

O.P. N° 8.004

F. N° 171.386

#### CONSTRUMAT S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de setiembre de 2006, siendo las 9.00 horas, el señor ingeniero Hugo Oscar Calvo, en su carácter de Presidente de la firma CONSTRUMAT S.A. se constituye en la sede social para decidir una convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día veintiséis de octubre de 2006 a las 8.00 hs. en la sede social de Avda. Independencia Nro. 957, Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de los Socios para firmar el Acta.

2.- Ratificación de los actos de disposición realizados.

3.- Aceptación o rechazo de las renunciaciones presentadas por el actual Directorio.

4.- Consideración y aprobación de la gestión cumplida por el Directorio, a cuyo fin se encuentran los Estados Contables a Disposición en la Sede Social.

5.- Honorarios del Directorio saliente.

6.- Elección y designación de dos directores titulares y dos suplentes.

- También decide que para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede ya fijada como fecha de celebración de la misma Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 26 de octubre de 2006 a las 9.00 hs., debiendo incluirse ambas en las publicaciones de rigor.

Sin otro tema que tratar, concluye esta reunión a las 10.00 hs.

Ing. Hugo Oscar Calvo  
Presidente

Imp. \$ 170,00

e) 06 al 12/10/2006



## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 8.100

F. N° 171.523

Asociación Odontológica Salteña

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Odontológica Salteña Cita a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Octubre del año en curso a las 20:00 hs. en la sede de la Institución, sita en España 1175 de la ciudad de Salta.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2.- Situación deuda MEDISALTA: Propuesta de pago.

3.- Designación de dos socios presentes para re-rendrar el Acta.

Imp. \$ 30,00

e) 11/10/2006

### ASAMBLEA

O.P. N° 8.063

F. N° 171.462

Cámara de Comercio e Industria de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el día 24 de Octubre del año 2006 a las 20:00 horas en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (Dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

3.- Informe sobre motivo de la prórroga en la realización de la Asamblea Ordinaria.

4.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio del 2005 al 31 de mayo del 2006.

5.- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de Junio del 2005 al 31 de Mayo del 2006.

6.- Designación de la Junta Escrutadora.

7.- Elección de 9 (Nueve) Consejeros Titulares con mandato por 2 (Dos) períodos.

8.- Elección de 3 (Tres) Consejeros Suplentes con mandato por 2 (Dos) períodos.

9.- Elección de 2 (Dos) Miembros Titulares y 2 (Dos) Suplentes del Organó de Fiscalización con mandato por 1 (Un) año.

Nota: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se deja constancia:

a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta 3 (Tres) días antes de la fecha de Asamblea.

b) Que el horario del comicio se fija entre horas 20:30 y 21:30 del día 24 de Octubre del 2006.

c) Que el Artículo 22 del Estatuto Social establece: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios; transcurrida una hora, del horario fijado en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Aquellos socios que no hubieren recibido la Memoria correspondiente al período 01 de junio del 2005 al 31 de mayo del 2006 y el Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y de requerirlo, por favor solicitarlo vía fax al 0387-4310189, vía mail a [comerciosalta@arnet.com.ar](mailto:comerciosalta@arnet.com.ar) o [camarasalta@arnet.com.ar](mailto:camarasalta@arnet.com.ar), o bien telefónicamente al 0387-4315358 (Línea rotativa).

Gustavo Betzel  
Secretario General

Alfredo De Angelis  
Presidente

Imp. \$ 56,00

e) 10 y 11/10/2006

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 8.087

F. N° 171.570

Edicto Citatorio en Expte. N° 34-1.724/51 Original, Cpde., Cpde. 1, 2 y 3; 34-2.913/54, por concesión de uso de caudales públicos para 20,0000 has. con carácter permanente para el Catastro N° 61 del Dpto. Anta de propiedad de los Sres. Hugo Pignani y Lucía V. Ducham. Publicaciones efectuadas en fecha 28/03/06 al 01/04/06 en Diario El Tribuno y 10, 11, 12, 17 y 18/04/06 en Boletín Oficial. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de un (1) día.

La corrección a efectuar es la siguiente:

**Donde dice:** "Ello para irrigar con carácter eventual una superficie de 20,0000 has."

**Debe decir:** "Ello para irrigar con carácter permanente una superficie de 20,0000 has."

Agencia de Recursos Hídricos, 09 de Octubre de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 30,00

e) 11/10/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 8.102

Saldo anterior	\$ 282.434,90
Recaudación del día 10/10/06	\$ 2.861,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 285.296,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)